

Decreto de Gobierno  
asignando sueldo al maestro  
de escuela de Santa Rosa  
Año 1845

H. S. P. D.

Vol. 272.

Nº 4.

IMERO

1845

Vol: 272

Sección: historia

Nº : 4

Año: 1845

Decreto asignación de sueldo al maestro de escuela de  
Santa Rosa.

Foj: 2

por ahora y hasta otra disposicion cien pesos anuales, pagaderos con veinte y cuatro Nies que el pueblo de Santa Rosa le contribuirá en quince en quince dias, en obsequio de aquel vecindario, las reales á Taxon de diez y ocho Nales importan cincuenta y cuatro pesos, y los Ntantes cuarenta y seis pesos recibirá el Tamo de Capellanias hereditarias, mitad en dinero y mitad en efectos por cuadrimestres, con cargo de dar cuenta del progreso de los jóvenes, acompañando algunas



Decreto de Gobierno  
aumentando sueldo al Ma-  
estro de escuela de Sta Rosa  
Año 1825

*[Handwritten signatures]*

Vol. 272 -  
45

Nº 4 -  
Fojas 2 -





21

SILLO PRIMERO  
AÑO DE 1845

1845

Respecto á que el Maestre de primeras letras del dis-  
trito de Santa Rosa, Antonio Tomas Cabral le ha  
personado á exponer que hallándose encargado de  
ochenta s6renes hijos de padres involventes, no te-  
nían estos como atribuíble su trabajo en viaum-  
tancias se hallare falta de todo recurso para su  
mantenimiento: le quedan asignados con calidad de  
por ahora y hasta otra disposicion cien pesos anua-  
les, pagaderos con veinte y cuatro Meses que el pue-  
blo de Santa Rosa le contribuirá en quince en  
quince dias, en obsequio de aquel vecindario, las  
cuales á Taxon de diez y ocho Meses importan  
cincuenta y cuatro pesos, y los Mitantes cuarenta  
y seis pesos Recibirá el Tamo de Capellanias su-  
primidas, mitad en dinero y mitad en efectos  
por cuadrimestres, con cargo de dar cuenta del  
progreso de los s6renes, acompañando algunas



planas, con prevencion ex que ahora Reibira' de  
contado veinte pesos, en inteligencia que los inte-  
resados en la ensenanza ex sus hijos no quedan  
obligados a hacer ningun abono al expresado  
Cabral, a quien el Secretario de Gobierno dara  
una copia de este decreto, y pasara otra al  
Administrador, Corregidor y Cavildo de  
Santa Rosa, precediendo la toma de razon  
en la Colecturia general. Abincion Mayo 12  
ex 1845-

Lopez

Andres Gil  
Sec.<sup>o</sup> del Sup.<sup>mo</sup> P<sup>no</sup>

A la misma fecha se tomó razon del Supremo decreto  
anterior en la colecturia general, y en cumplimiento  
de lo ordenado en él hemos entregado el ramo de capella-  
nias suprimidas al maestro de primeras letras del distrito  
de Santa Rosa, Antonio Tomas Cabral veinte pesos corrien-





22

2

SELLO PRIMERO  
AÑO DE 1845

ter: y para constancia firmamos.

Benito Varela  Mariano Gonzalez  
Interventor 

En tace al corriente en cumplimiento al Supremo  
decreto antecedente entregue una copia a su tenor  
al maestro de primeras letras del pueblo de Santa  
Rosa Antonio Tomas Cabral en dos folios utiles, y  
otra en las mismas folios bajo cubierta para su  
conduccion al Administrador Concorsido y Cabildo  
del citado pueblo y para constancia firmo conmi-  
go; doy fe

Antonio Tomas Cabral 

  
